



3ª EDICIÓN CONCURSO CASOS DE ÉXITO Espanha y Portugal

3ª EDICIÓN DEL CONCURSO OMNICARDIO PLUS

Hifarmax va a premiar el mejor caso clínico de enfermedad cardíaca valvular en perros que utilicen **Omnocardio Plus**. Envíe su informe del caso que demuestre las mejorías en la mascota con la introducción de **Omnocardio Plus** al correo electrónico omnicardioplus@hifarmax.com hasta el día 1 de mayo de 2023. Los casos serán evaluados en función de la relevancia clínica y completitud en la descripción del caso clínico. El premio del ganador consistirá en una publicación del informe del caso en la revista española Argos y en la revista portuguesa Veterinária Atual. El ganador también será premiado con un Estetoscopio 3M™ Littmann® Cardiology IV™.

REGLAMENTO

Artículo 1º (Objeto)

1. El concurso "casos de éxito **Omnocardio Plus**" 2023 es una iniciativa de Hifarmax - Productos y Servicios Veterinarios (adelante mencionada simplemente por Hifarmax) que pretende impulsar la participación de todos las Clínicas u Hospitales Veterinarios (adelante mencionado simplemente por Clínicas), en España y Portugal, que utilizan el producto **Omnocardio Plus** como soporte a la función cardíaca (adelante referida simplemente por **Omnocardio Plus**).

2. Este concurso tiene como objetivo promover la documentación de casos clínicos de enfermedad cardíaca valvular canina que demuestren la mejoría de la sintomatología y/o parámetros medibles por el efecto positivo de **Omnocardio Plus**, así como compartir los resultados obtenidos.

3. El presente concurso integra las siguientes fases:

1.ª - Recibidas las candidaturas, Hifarmax las analiza y verifica el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento;

2.ª - Evaluación de las propuestas pre-seleccionadas por los jurados del concurso, constituido por el departamento técnico de Hifarmax, al que cabe seleccionar 1 (uno) caso clínico como ganador.

4. Las propuestas enviadas en el ámbito del presente concurso podrán ser utilizadas en materiales de comunicación a realizar por Hifarmax.

5. Hifarmax se reserva el derecho de divulgación, publicación en la prensa o en cualquier otro medio de reproducción gráfica, la exposición en público, la afijación, la distribución, la difusión por cualquier proceso de señales, sonidos o imágenes, la adaptación al soporte material, el arreglo o cualquier otra transformación, la utilización en obra diferente, la reproducción, directa o indirecta, temporal o permanente, por cualquier medio y bajo cualquier forma, en su totalidad o parcialmente, y la disponibilidad al

público, de forma que pueda tornarse accesible a cualquier persona a partir del local y en el momento que elija.

6. La utilización de las propuestas para los fines constantes del presente Reglamento, no confiere al respectivo autor, el derecho a cualquier prestación suplementar de naturaleza pecuniaria u otra, constituyéndose los derechos de autor, originalmente en la esfera de Hifarmax para aquellos fines.

7. La candidatura al concurso "casos de éxito **Omnocardio Plus**" implica el conocimiento y aceptación, integral y sin reservas, de los términos y condiciones previstos en el presente Reglamento.

8. Todos los casos omisos al presente Reglamento, así como respectivas alteraciones, serán determinadas por la entidad organizadora, sin derecho a recurso.

9. El concurso requiere un mínimo de 10 (diez) participantes. Si esta condición no se produce, Hifarmax se reserva el derecho a cancelar el concurso, informando mediante un email a los participantes, a las direcciones de correos electrónicos facilitadas.

Artículo 2º (Dudas)

1. Las dudas de interpretación del presente Reglamento deben ser remitidas para al siguiente correo electrónico: omnicardioplus@hifarmax.com.

Artículo 3º (Condiciones de participación)

1. El concurso va dirigido a todas las Clínicas Veterinarias de España y Portugal.

2. Descripción de un caso clínico de enfermedad cardíaca valvular canina que ha demostrado mejorías en la mascota con **Omnocardio Plus**.



3ª EDICIÓN CONCURSO CASOS DE ÉXITO

3. Las candidaturas serán presentadas de forma individual, representando una clínica pudiendo cada candidato presentar más de un caso de enfermedad valvular, siempre formalizados por separado y cumpliendo el presente Reglamento.

4. En el correo electrónico de la candidatura, se deberá indicar el nombre de la clínica y del veterinario responsable, el nombre del animal y la historia clínica del caso que demuestra las mejorías que se produjeron en la mascota por los efectos positivos de **Omnocardio Plus**.

Artículo 4º

(Requisitos esenciales de los casos para la inclusión)

1. Cada aplicación debe documentar la mejora en la mascota con enfermedad cardíaca valvular canina con la introducción de **Omnocardio Plus**.

2. El período de documentación del caso clínico tendrá una duración mínima de 30 (treinta) y un máximo de 45 (cuarenta y cinco) días.

3. Cada caso clínico deberá contener un mínimo de 2 (dos) evaluaciones clínicas de la mascota debidamente descritas, aunque la documentación de otras evaluaciones realizadas sobre la mascota enriquece el caso.

4. La primera evaluación documentada debe corresponder al primer día del período de documentación, o sea, antes de iniciar **Omnocardio Plus**, y la última debe corresponder al último día del período de documentación.

Artículo 5º

(Presentación de los casos)

1. Los casos clínicos deberán ser presentados en soporte digital.

Artículo 6º

(Forma, local y fecha de entrega de los casos)

1. Los casos clínicos deberán ser enviados por correo electrónico al email: omnicardioplus@hifarmax.com o completando el siguiente formulario: <https://tally.so/r/wgbNo4>

2. Los casos clínicos podrán presentarse hasta el 1 de mayo de 2023.

Artículo 7º

(Causas de exclusión)

1. Los casos clínicos que no observen lo dispuesto en los artículos anteriores serán excluidos del concurso.

2. Los casos clínicos que hayan empeorado debido a una enfermedad concomitante serán excluidos del concurso.

3. En los casos clínicos en los que sea necesario introducir nuevos medicamentos (es decir, no contemplados inicialmente en el protocolo) y/o el aumento de la dosis de al menos un medicamento (que se había contemplado inicialmente en el protocolo) quedarán excluidos del concurso.

4. Hifarmax se reserva el derecho de rechazar cualquier caso o de penalizar cualquier irregularidad o actitud antiética cometida por los candidatos, descalificándolos.

Artículo 8º

(Fases)

1. Recibidas las candidaturas, Hifarmax procederá al análisis de las mismas y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

2. Los casos clínicos admitidos a concurso serán objeto de evaluación por parte del jurado del concurso para la elección del ganador basada en:

- En la relevancia clínica: grado de control (inicial versus final) de la sintomatología / parámetros medibles;
- En la completitud de la presentación y descripción del caso clínico.

3. Todas las clínicas con casos excluidos, no seleccionados o el ganador en los términos del presente artículo serán informados de ese hecho en el correo electrónico facilitado.

Artículo 9º

(Premio)

1. El caso ganador recibirá un premio correspondiente a una publicación en la revista española Argos y en la revista portuguesa Veterinária Atual. El ganador también será premiado con un Estetoscopio 3M™ Littmann® Cardiology IV™.

Artículo 10º

(Divulgación)

La proclamación del ganador será realizada en el día 8 de junio de 2023, a través de la página web de Hifarmax (www.hifarmax.com), emailing Hifarmax, en Facebook (www.facebook.com/hifarmaxespana) y en revistas donde se edita la publicación, según sus disponibilidades.